

---

# Números y derechos: los cuatro mundos de la inmigración

Joaquín Arango

En las últimas décadas la inmigración se ha situado en el centro de la atención pública. No hay día en que los medios de comunicación no se hagan eco de asuntos relacionados con ella. Tristemente, muchas de esas noticias dan cuenta de tragedias. Además, la cuestión migratoria se ha situado en el centro de la arena política y ha devenido un asunto controvertido y divisivo.

En nuestros días, en contraste con el pasado, todos los Estados tratan de controlar la entrada y la permanencia de inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo. Pero lo hacen de diferentes formas y con orientaciones y objetivos distintos. Y para ello los Gobiernos diseñan y llevan a la práctica políticas de inmigración, con grados de éxito dispares.

Pero la definición y orientación de las políticas de inmigración, al menos en sus grandes líneas, no dependen de la voluntad omnímoda de los Gobiernos, aunque ciertamente estén influidas por ésta. Lejos de producirse en un vacío, están condicionadas por

una ecuación o matriz que comprende, entre otros, los siguientes factores: la naturaleza del sistema político, democrático o autocrático; la concepción de la nación, cívica-política o etnocultural; el legado de la historia, especialmente en relación con los movimientos migratorios del pasado, y los sustratos sociopsicológicos que ello ha deparado; el tipo de sistema socioeconómico: más liberal o más intervencionista; la extensión del Estado de bienestar; y algunos factores culturales no fáciles de identificar y ponderar. Ello reduce la discrecionalidad de los Gobiernos. Los distintos resultados de esta ecuación deparan diferentes modos colectivos de entender la inmigración y de relacionarse con ella y con la diversidad que entraña, y a ellos podemos aludir con la denominación de mundos. (El título de estas páginas se inspira en el de un famoso libro de Gøsta Esping-Andersen, *Los tres mundos del capitalismo del bienestar*. El uso del término «mundos» es aquí un tanto literario. En ocasiones será reemplazado por nociones bastante equivalentes, como «tipos», «modelos» o «regímenes migratorios»). Los factores condicionantes son de naturaleza estructural y por eso resistentes al cambio, fuera de momentos cataclísmicos.

Comparar los distintos modos que existen de relacionarse los Estados y las sociedades con la inmigración puede ayudar a comprender mejor un fenómeno tan complejo, así como nuestra singular realidad. Pero esa comparación dista de ser fácil, porque el número de países habitual y significativamente receptores de flujos migratorios es muy elevado. Como cada uno tiene sus peculiaridades, la comparación de varias docenas de casos resultaría inmanejable. Por ello, conviene reducir esa diversidad a unos pocos tipos o modelos principales, en busca de lo que Max Weber denominaba «tipos ideales», que son construcciones conceptuales que agrupan a un número generalmente reducido de casos diversos relativamente semejantes, pero que puedan ser agrupados

razonablemente bajo un paraguas común, sin necesidad de que ninguno sea idéntico a los demás.

### *Números y derechos*

En el caso de la inmigración, las principales variables para agrupar países en unos pocos tipos ideales son a mi juicio dos. La primera puede denominarse «derechos», entendiendo por tal el reconocimiento o no de una amplia gama de derechos a los extranjeros, incluido el de reagrupar a la familia y el de permanecer indefinidamente e incorporarse a la sociedad y a la nación; o la negación de esas posibilidades. Esos derechos dependen de la naturaleza del sistema político. Esa primera variable depara una divisoria bastante nítida entre Estados democráticos, por un lado, y Estados autoritarios o autocráticos por otro. Se diferencian por el grado en que reconocen o no derechos y obligaciones políticas y morales, no sólo hacia sus ciudadanos, sino también hacia los que no tienen esa condición.

La segunda variable puede etiquetarse como «números», entendiendo por tal la disposición del Estado, condicionado por la sociedad, a aceptar o no números elevados de inmigrantes. Refleja las orientaciones sociales dominantes, más abiertas o más cerradas, hacia la inmigración y hacia la diversidad que ésta entraña.

Estas dos variables responden a una doble pregunta, decisiva para la determinación de los modos principales de relacionarse los Estados y las sociedades con la inmigración: ¿a cuántos inmigrantes se admite, y qué estatus reciben? El cruce de las dos variables determina cuatro principales modos de tratar la inmigración y de relacionarse con ella: a) amplios derechos y elevados números; b) amplios derechos pero fuertes reticencias hacia los números; c) escasos

derechos y amplios números; y d) limitados derechos y reducidos números. Conviene preguntarse ahora qué grupos de países aparecen empíricamente como más representativos de estos cuatro tipos ideales.

El primero se corresponde con los llamados *settler countries* o países de establecimiento de Norteamérica y Australasia, y podemos denominarlo «postclásico». El segundo tipo puede etiquetarse como «europeo» y reúne a una selección de Estados de esa región. El tercero está representado emblemáticamente por los países del Golfo Pérsico y puede catalogarse así. Finalmente, el cuarto tipo se corresponde con un grupo de países del Extremo Oriente y cabe caracterizarlo como modelo o tipo etnonacionalista.

### *El modelo postclásico*

El primero y más antiguo puede denominarse «postclásico» porque los países que lo representan –Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda– son los herederos supervivientes del modelo clásico de las migraciones internacionales de larga distancia que dominaron la escena entre mediados del siglo XIX y mediados del siglo XX, un modelo que se caracterizó por pautas de movilidad bastante próximas a la libre circulación y por un alto grado de *laissez faire*. Hasta mediados del siglo XX este modelo comprendió también a Argentina, Brasil y algunos otros países latinoamericanos, antes de que perdieran relevancia como países receptores de inmigración.

En estos países el fenómeno de la inmigración constituye una faceta natural del paisaje social y un hecho fundacional que hunde sus raíces en la noche de los tiempos. Podría decirse metafóricamente que llevan la inmigración en los genes: nacieron y crecieron con ella, y los venidos de fuera contribuyeron decisivamente,

desde el primer día, al crecimiento de la economía y al proceso de construcción nacional. Esa íntima relación con la inmigración se refleja icónicamente en la adopción por parte de Estados Unidos del lema nacional «*E pluribus unum*»; en el hecho de que, en 1961, el malogrado presidente John Fitzgerald Kennedy diera a la imprenta un libro que llevaba el inequívoco título *A nation of immigrants*, impensable en otras latitudes; o, en los emotivos versos de 1883 de la poetisa judía Emma Lazarus grabados al pie de la Estatua de la Libertad, a la entrada del puerto de Nueva York, al que arribaban los barcos, procedentes principalmente de Europa, en cuya cuarta clase se amontonaban los inmigrantes pobres en la forma que describe el poema. Aunque no tan conocidos, no sería difícil encontrar en Canadá, Australia y Nueva Zelanda símbolos equivalentes, enaltecedores de su personalidad inmigrante.

Los cuatro países representativos de este tipo comparten rasgos comunes altamente definitorios. El primero es la admisión anual, regular y amplia, aunque controlada y selectiva, de inmigrantes y refugiados, atendiendo a unos objetivos numéricos dotados de considerable estabilidad y previamente definidos por el Parlamento o por el Gobierno respectivos. En el caso de Estados Unidos, ese objetivo o *target* anual está próximo a algo más de un millón de nuevos inmigrantes, con considerable independencia de lo que ocurra en la vida política y en el clima social. Canadá se proponía admitir cada año a una cifra próxima al 1 por ciento de su población, en torno a 350.000 personas, pero en 2022 el presidente Trudeau ha proclamado su intención de elevar el *target* hasta los 500.000 anuales. Por su parte, Australia y Nueva Zelanda también se proponen habitualmente admitir números elevados de inmigrantes. En los cuatro casos, esos objetivos predefinidos se mantienen con plena regularidad.

La amplísima aceptación de la inmigración permanente es otro rasgo altamente relevante y distintivo de este grupo de países, y

otra herencia del pasado, cuando los inmigrantes eran vistos no sólo como trabajadores sino también como pobladores y futuros ciudadanos. En su virtud, la mayoría de los admitidos cada año –en torno a dos tercios en el caso de Estados Unidos y proporciones equivalentes en los otros tres– reciben un permiso de residencia de duración indefinida, desde el primer día: la famosa *green card* en el caso de Estados Unidos, y permisos equivalentes en los otros tres. La naturalización se fomenta y se produce con relativa facilidad, y el *ius soli* se mantiene indiscutido. En estos países, a diferencia de Europa, la admisión de inmigrantes está mayoritariamente desvinculada de la cobertura de vacantes específicas en el mercado de trabajo, a pesar de una perceptible tendencia al aumento de la migración temporal. Todo lo que antecede es compatible con climas sociales crispados, como el sumamente polarizado que domina en nuestros días en la sociedad estadounidense.

Además de semejanzas, entre los cuatro países hay algunos rasgos diferenciales, aunque compatibles con la pertenencia al modelo *settler* enunciado. Uno de los más distintivos es el fuerte peso de la inmigración familiar en Estados Unidos. Dos tercios de los inmigrantes admitidos lo hacen por vínculos familiares con ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes en el país. Una figura curiosa y un tanto exótica, merecedora de mención, es la llamada «lotería de la diversidad», en virtud de la cual el Gobierno estadounidense ofrece cada año 50.000 tarjetas de residente permanente a adjudicar por sorteo entre ciudadanos solicitantes de varias decenas de países con escasa presencia en Estados Unidos, lo que reduce sus posibilidades de ser admitidos por la vía de los vínculos familiares. Refleja, por un lado, la apertura del país a la inmigración y por otro un potente compromiso con la diversidad.

Otra diferencia, en este caso de Canadá, Australia y Nueva Zelanda respecto a Estados Unidos, es el sistema de admisión y

selección denominado *point system*, que consiste en un sistema que selecciona a los candidatos a la admisión de acuerdo con los puntos que reciben por la idoneidad de sus características personales con los baremos establecidos para media docena de variables. Otro dato distintivo es el multiculturalismo, adoptado como política oficial en Canadá y Australia. Y otro, finalmente, es la aguda crispación y polarización existente en la actualidad hacia la inmigración irregular en el caso de Estados Unidos, así como la extrema dureza australiana hacia los solicitantes de asilo interceptados en el mar que tratan de arribar a Australia en embarcaciones de fortuna y que son inmediatamente deportados a Nauru y Papúa Nueva Guinea.

### *El mundo europeo*

El segundo de los mundos, el aquí denominado europeo, es más problemático y discutible que los tres restantes, entre otras razones porque Europa es sinónimo de heterogeneidad, con varias decenas de países dotados de personalidad propia. Sería muy difícil, por ello, fundir en un patrón unitario el aludido tipo europeo. Pero ello es innecesario, porque la noción de tipo ideal no requiere integrar a todos los casos susceptibles: basta con que haya algunos países representativos de ese tipo. Entre los varios que podrían cumplir ese rol se contarían seguramente Alemania, Francia, Austria, Suecia o los del Benelux, altamente representativos todos ellos de la experiencia migratoria europea.

El modelo europeo presenta claras semejanzas y notables diferencias con el tipo postclásico antes esbozado. Empezando por las primeras, los países europeos también son, en su casi totalidad, Estados democráticos liberales que por ello reconocen derechos a los venidos de fuera, aunque no siempre los respeten. Y reconocen

también obligaciones morales y políticas hacia los que no son ciudadanos, principalmente en términos de protección internacional a personas perseguidas. Algunos de estos derechos pueden verse como títulos habilitantes que abren importantes canales para la admisión, con relativa independencia de la voluntad de los Gobiernos, como es el caso de la reagrupación familiar y el derecho de asilo. La gama de derechos incluye el muy importante de permanecer indefinidamente, aunque por lo general no desde el primer día, sino tras una o más renovaciones.

Los países de uno y otro tipo se diferencian ante todo por su muy distinta disposición a admitir números elevados de inmigrantes, lo que se traduce en políticas de admisión más restrictivas y menos abiertas en el caso de Europa. Esas diferencias ponen de manifiesto una relación muy distinta con la inmigración: ampliamente aceptada en los del primer tipo, y reticentemente por parte de los europeos. Aquellos valoran positivamente su condición de países de inmigración, aunque a veces lo hagan de forma retórica, mientras que en los segundos predominan las reservas. Europa ha sido a menudo calificada en la literatura como «una región reacia a la inmigración». En agudo contraste con la antes mentada calificación de su país por parte de Kennedy, infinidad de voces europeas han insistido hasta hace poco en que «no somos un país de inmigración». Ejemplo icónico de ello ha sido Alemania, el principal país de inmigración en Europa, cuyos responsables negaban enfáticamente esa condición, cuando el país albergaba a no menos de diez millones de extranjeros, hasta fecha tan tardía como el año 2000.

Esas diferentes actitudes hacia la inmigración remiten a decisivas diferencias históricas. Mientras los representantes del tipo postclásico han sido desde el primer día países de inmigración, Europa ha sido hasta hace relativamente poco el continente emigrante por antonomasia. Esa diferencia remite a su vez a una



distinta relación histórica de los ciudadanos con el espacio, con la tierra y con la densidad de población y los recursos disponibles, así como con los respectivos procesos de construcción nacional.

Conviene recordar que la emigración transoceánica del viejo continente a los nuevos mundos se mantuvo, aunque en disminución, hasta el tercer cuarto del siglo XX. Y que si finalmente, por esas fechas, Europa Occidental se convirtió en una de las dos mayores regiones receptoras de inmigración del planeta no lo hizo siguiendo el modelo clásico de puertas abiertas a inmigrantes permanentes con sus familias, sino adoptando un paradigma de políticas de inmigración que pretendía evitar su conversión en sociedades de inmigración. Se trataba del modelo eufemísticamente denominado *guestworker* o de trabajadores invitados, nutrido sólo por trabajadores temporales que retornarían a sus países tras unos pocos años para ser sustituidos por otros, reclutados en colaboración con los países de procedencia.

La importación de millones de trabajadores por los países más desarrollados del noroeste europeo, procedentes principalmente de los países de la cubeta mediterránea y de las colonias y excolonias del Caribe y del subcontinente indostánico, respondió al doble propósito de culminar la reconstrucción postbélica tras la Segunda Guerra Mundial y de aprovechar las inigualables perspectivas del rápido y sostenido crecimiento económico derivadas de un paquete de condiciones extremadamente favorables, en las que sólo faltaba un elemento: la aguda insuficiencia de recursos humanos derivada de las pérdidas humanas de las dos guerras mundiales y de la desfalleciente fecundidad de finales del siglo XIX y primer tercio del XX.

Esa constelación de circunstancias altamente favorables se veía como una coyuntura excepcional que alguna vez concluiría, y lo mismo ocurriría con el cuello de botella constituido por la escasez de mano de obra. Por eso la opción por el modelo *guestworker* fue

visto como el más adecuado para atender a una doble finalidad: aprovechar las promesas de vigoroso crecimiento económico y evitar convertirse en países de inmigración. Lo primero se cumplió, dando lugar a lo que se conocería como *les trente glorieuses*; lo segundo fracasó, poniendo de manifiesto que el modelo *guestworker* no puede funcionar en Estados democráticos liberales que, por su condición, son incapaces de asegurar la temporalidad de los trabajadores inmigrantes.

El reclutamiento de inmigrantes cesó tras la severa y prolongada crisis de 1973. La combinación de estancamiento y desempleo que generó llevó a los Gobiernos de los países receptores a cerrar las fronteras a la inmigración, vista como innecesaria. Los «trabajadores invitados» decidieron quedarse, desoyendo las incitaciones al retorno, e incluso llamaron a sus familias a reunirse con ellos, si no habían conseguido hacerlo antes. Ello supuso el fracaso del modelo *guestworker*. Los países europeos comprobaron, a su pesar, que se habían convertido en países de inmigración, y además en tiempos y condiciones difíciles. El nuevo paradigma de política de inmigración, expresivamente conocido como «inmigración cero», fracasó a su vez, por la imposibilidad de Estados democráticos garantistas como los europeos de negar los derechos de reagrupación familiar y de asilo, y por la porosidad de las fronteras. En contra de las proclamas gubernamentales, siguieron llegando inmigrantes y refugiados. La única nota positiva en esa tesitura fue el desarrollo de políticas de integración dirigidas a aliviar la situación de los barrios desfavorecidos en los que se había asentado la mayor parte de los inmigrantes, y a suavizar las tensiones sociales que se estaban produciendo. Lo que se restringió fue la inmigración laboral, la única discrecional para los Gobiernos, y ello terminó de contribuir a que la inmigración fuera ampliamente vista como no querida.

En las últimas décadas, las políticas de admisión de inmigrantes y de refugiados han experimentado una deriva restrictiva, de

intensidad variable según las diversas coyunturas. En general, los canales de entrada al mercado de trabajo se han mostrado estrechos, lentos y burocráticos, cuando no inadecuados. Puede decirse que en Europa las políticas de inmigración laboral han sido, y aún son, disfuncionales y difíciles de gestionar. Por parte de diversos países europeos no han faltado intentos de reducir la inmigración legal, sobre todo la de trabajadores de baja cualificación y también la de familiares, refugiados y solicitantes de asilo. Como en más de una ocasión se dijo, en Europa los inmigrantes son necesarios, pero no queridos (*needed but not wanted*).

La inmigración irregular se ha convertido en una auténtica bestia negra, en contraste con lo que ocurría décadas atrás, y las políticas de control de entradas y permanencias dirigidas a combatirla se han situado por encima de todas las demás. La deriva restrictiva se ha endurecido especialmente desde el cambio de siglo, ayudada por una creciente securitización de la inmigración, entendiendo por tal la tendencia a ver la realidad desde el prisma de la seguridad, con implicaciones adivinables. Algunos países de la UE, como los del Grupo de Visegrado, han cerrado sistemáticamente las puertas a los refugiados, con la significativa excepción de los ucranianos, incumpliendo el derecho europeo e internacional y desobedeciendo a las autoridades comunitarias. Y otros países, como el Reino Unido y Dinamarca, han proclamado sin ambages su intención de crear una atmósfera hostil para los inmigrantes irregulares y los solicitantes de asilo rechazados, a fin de provocar su autodeportación.

### *El tipo Golfo Pérsico*

Esbozados los rasgos principales de los dos primeros mundos de la inmigración, los que tienen en común la condición de reconocer

una amplia gama de derechos y obligaciones morales, los otros dos mundos enunciados se definen por las restricciones de derechos a los venidos de fuera, si bien en distinto grado, y por una actitud radicalmente diferente respecto de la admisión de inmigrantes.

El tercer mundo de la inmigración puede bautizarse como «Golfo Pérsico», por estar representado emblemáticamente por los plutocráticos países exportadores de petróleo agrupados en el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG): Arabia Saudí, Kuwait, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Bahrain y Omán, aunque no sólo se practique en esa región. Son monarquías autocráticas en cuyo seno residen, en su mayoría por tiempo limitado, números astronómicos de ciudadanos extranjeros. Las proporciones de la población total que suponen los venidos de fuera no tienen parangón en el mundo: se acercan a nueve de cada diez en el caso de Emiratos Árabes Unidos, y no son mucho menores en Qatar, Kuwait y Bahrain. En el mayor país de la región, Arabia Saudí, esa proporción está en torno al 40 por ciento.

En todos ellos la población inmigrante se divide a su vez en dos grupos, muy desiguales tanto por tamaño como por el trato que reciben. Por un lado, está la minoría formada por los llamados *expats* o expatriados, que son sobre todo profesionales y trabajadores altamente cualificados, procedentes muchos de ellos del llamado Norte Global, que rehuyen la denominación de inmigrantes y que gozan de un régimen especial. Y por otro lado está el grueso de la población inmigrada, compuesta por lo que las autoridades denominan «trabajadores extranjeros», por considerar que el calificativo «inmigrante» podría sugerir un mayor grado de pertenencia a la sociedad receptora.

Los países del Golfo practican una versión extrema del paradigma *guestworker* desarrollado por los países del noroeste europeo en el pasado, aunque con mayor dureza y menores cortapisas. El sistema a través del cual se gestiona la inmigración es el conocido

como *kafala*, una figura de honda raigambre en el mundo árabe que pone a cada trabajador extranjero bajo la tutela de un empleador nativo, dotado de una autoridad prácticamente omnímoda sobre la persona tutelada, a la que se confisca el pasaporte a su llegada. Los tutelados son trabajadores contratados en origen, en lugares como Dakka, Bombay, Katmandú, Manila, El Cairo u otras capitales asiáticas o del mundo árabe. En oficinas de empresas dedicadas a ello, suscriben el contrato, que normalmente tiene una duración de entre dos y cinco años y no incluye el coste del viaje ni la cuota pagada al agente reclutador. En este contrato se estipulan las condiciones que ligarán a este inmigrante con su empleador, se estipula el salario a percibir, generalmente exiguo, junto con alguna mención al alojamiento, que suele dejar mucho que desear. Apenas se reconocen otros derechos. De ahí que algunos estudiosos hayan hablado de «dictadura del contrato».

El sistema *kafala* entraña una grandísima privación de derechos. Se trata de un régimen basado en el poder ilimitado de Gobiernos y empleadores y en la concepción de la inmigración como una fuerza de trabajo barata y rotatoria. Con muy escasas excepciones, no hay lugar a la incorporación y la naturalización, ni se reconoce el derecho de asilo. A todo ello se añade que los denominados trabajadores extranjeros padecen una vulnerabilidad extrema y son víctimas frecuentes de abusos para los que no tienen defensa.

### *El tipo etnonacionalista*

El cuarto mundo de la inmigración es el definido por la combinación de derechos limitados y números modestos. Puede calificarse de etnonacionalista, aunque los principales países que lo practican prefieren referirse a él con el eufemismo «desarrollista». Está

representado por países altamente industrializados de Asia Oriental, como Japón, Corea del Sur, Taiwán, Hong Kong y, con algunas diferencias, Singapur y Malasia.

Son Estados más o menos democráticos –unos lo son más que otros–, que en todo caso limitan los derechos de una proporción muy elevada de los venidos de fuera; y son reacios a aceptar obligaciones morales como el asilo. En algunos países de la región, la limitación de derechos llega a la prohibición del matrimonio con nativos.

Tanto los Gobiernos como las correspondientes sociedades muestran fuertes reticencias hacia la diversidad, y por ende hacia la inmigración que la genera, porque se opone a sus pretensiones de monoetnicidad. Todo lo que limite la supuesta pureza étnica de sus sociedades es visto con recelo o genera rechazo. Y da lugar a pulsiones fuertemente excluyentes hacia los trabajadores extranjeros, cuya permanencia se dificulta al máximo.

Estos países se enfrentan a un agudo dilema entre necesidades imperiosas de mano de obra para sus potentes economías –en un contexto presidido por los niveles de fecundidad más bajos del mundo– y fuertes reticencias hacia la diversidad. Los trabajadores foráneos son necesarios, pero no queridos, más aún que en Europa. El dilema genera tensiones internas entre instancias gubernamentales y sociales favorables a ampliar las estrechas vías existentes para la entrada de inmigrantes y sectores opuestos a ello. Ello determina que la inmigración sea muy mayoritariamente temporal, constituida sobre todo por *guestworkers*, aprendices y trabajadores en formación, además de por mujeres jóvenes empleadas en la industria del entretenimiento. Y depara proporciones de inmigrantes sorprendentemente bajas, excepto en Malasia y, sobre todo, en Singapur, lo que se puede explicar porque estos son países plurinacionales, lo que deja sin sentido cualquier aspiración a la monoetnicidad. Aún así, las políticas de Singapur hacia los migrantes de baja cualificación, no así hacia los expatriados,

han sido caracterizadas por una destacada estudiosa como «un modelo de no-incorporación estructural», algo no extraño a los restantes países de este tipo.

### *En lugar de conclusión*

Cabe concluir estas páginas con la formulación de dos preguntas, relativa una a la eficacia de los cuatro tipos de régimen migratorio aquí analizados, y a si se observan cambios significativos en ellos la segunda. La respuesta a una y otra pregunta varía de unos modelos a otros. El tipo «Golfo Pérsico» muestra considerable eficacia práctica, pero lo hace mediante un régimen migratorio moralmente afrentoso, que vulnera masivamente los derechos y las condiciones de vida y trabajo de los inmigrantes. Por lo que hace a su estabilidad, en tiempos recientes se han anunciado algunos intentos de «arabización» de la fuerza de trabajo, a fin de reducir su extrema dependencia de la mano de obra foránea, pero los cambios introducidos hasta la fecha parecen más bien nimios.

El tipo etnonacionalista de Asia Oriental también adolece de déficits democráticos, aunque en medida inferior a la de los países del Golfo. Su eficacia está lastrada por la crónica insuficiencia de fuerza de trabajo derivada de la primacía otorgada a la monoetnicidad, en los países en los que esta aspiración es más intensa. Su funcionamiento sigue presidido por su estructural dilema entre la imperiosa necesidad de inmigrantes y las fuertes reservas a aceptarlos, sobre todo por tiempo indefinido. Ello genera tensiones internas y obliga a aplicar fórmulas que no son las normales en mercados de trabajo más ortodoxos. La previsible persistencia de tal dilema, y la de las soluciones *ad hoc* a las que obliga, abona paradójicamente su estabilidad, al menos hasta que grandes avances en la robotización cambien los términos de la ecuación.

El modelo *settler*, limitado en este punto a Canadá, Australia y Nueva Zelanda, muestra un alto grado de eficacia y estabilidad y goza de la más alta reputación. Es el modo de relacionarse con la inmigración que varios países tratan de emular sin conseguirlo. Este modelo se ve favorecido por dos circunstancias fundamentales: su relativa facilidad para controlar las fronteras, tributaria en no pequeña medida de su geografía, y las ventajas derivadas de la selectividad del sistema de puntos. Pero este modelo presenta sombras éticas, aunque rara vez se mencionen, que cuestionan que países muy ricos se nutran de profesionales y trabajadores altamente cualificados, formados en países de bajo nivel de renta que han sufragado su educación y en los que son vitalmente necesarios.

Por su parte, Estados Unidos difiere en este punto de los tres países anteriores, tanto en términos de eficacia como de estabilidad. La eficacia está lastrada por varias razones: porque sus políticas de admisión resultan problemáticas y no muy funcionales, deparando listas de espera considerables; porque padece de graves dificultades en materia de control de fronteras; y porque ello contribuye a la persistencia de una muy crispada relación con la inmigración irregular. La estabilidad del régimen migratorio que, con importantes altibajos, ha estado vigente durante los últimos setenta años, no está asegurada. De hecho, los cambios en materia de control de fronteras y asilo, pero también de inmigración legal, que tuvieron lugar durante la legislatura de Donald Trump, supusieron un radical, aunque efímero, cambio de régimen migratorio. Y no es arriesgado pronosticar que la permanencia del actual régimen migratorio y de asilo, o su sustitución por otro orden muy distinto, dependerá en gran medida del resultado de las próximas elecciones presidenciales de 2024.

Algo no muy diferente se puede decir de Europa. Por lo que hace a la eficacia de las políticas de inmigración laboral, la necesidad de inmigrantes es cada vez más evidente, por el inexorable



envejecimiento de la población y por desajustes crónicos entre lo que produce el sistema educativo y lo que demanda la economía. La novedad es que el reconocimiento de esa necesidad perentoria ya no se limita, como era habitual, a profesionales y trabajadores altamente cualificados, sino que se extiende también a otros niveles de cualificación en los que se están registrando importantes carencias laborales. Pero las respuestas de las políticas gubernamentales siguen sin estar a la altura de las necesidades.

Por otra parte, la preocupación por el control de fronteras —referida cada vez más en el caso europeo a los tráficos marítimos irregulares y a sus repercusiones sobre un sistema de asilo necesitado de urgente reparación—, es tan sentida en Europa, en algunos países de forma directa y en otros de manera indirecta, como en Estados Unidos. Y en ambos casos esa preocupación, rayana en la alarma, da lugar a la adopción de políticas, como las de externalización del control a países terceros, entre otras, escasamente compatibles con el derecho internacional.

A ambos lados del Atlántico, la cuestión migratoria está en el centro de la arena política, sacudida por vientos huracanados. A ello contribuye decisivamente la creciente influencia de partidos y movimientos populistas xenófobos que han proliferado en Europa, al igual que la de su equivalente nativista radical en Estados Unidos, que difunden estridentemente una representación negativa de la inmigración y el asilo. El clima de crispación y polarización que de ello resulta facilita la adopción de políticas y prácticas que no siempre se corresponden con los estándares políticos y morales propios de las democracias liberales y que aquí se han considerado ingredientes definitorios tanto del modelo postclásico como del europeo.

J. A.